

ciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La documentación técnica de las N.N.S.S., las modificaciones y el correspondiente expediente administrativo podrán ser examinados en la Oficina Técnica Municipal, de 9,00 a 13,00 horas los días laborables, excepto sábados.

Los Realejos, a 1 de marzo de 1993.- El Secretario General, Francisco J. Rivero Ochoa.- El Alcalde Accidental, Vicente Quintero Yanes.

Ayuntamiento de San Andrés y Sauces (La Palma)

486 ANUNCIO de 4 de febrero de 1993, de información pública, relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de Calle en San Andrés.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de enero último, el Proyecto de Urbanización de Calle en San Andrés, dentro de este municipio, promovido de oficio por el Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, durante el cual podrá ser examinado el expediente en este Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Andrés y Sauces, a 4 de febrero de 1993.- El Alcalde, Manuel Marcos Pérez Hernández.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

487 ANUNCIO de 17 de febrero de 1993, relativo a notificación de Acuerdo sobre aprobación inicial de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono Residencial S.O.-18 "Cuevas Blancas".

No habiendo sido posible la notificación del Acuerdo de aprobación inicial de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación que habrán de regir el funcionamiento de la futura Junta de Compensación del Polígono Residencial S.O.-18 "Cuevas Blancas", promovido por Gestur, S.A. a determinados señores propietarios de parcelas situadas

en el ámbito de aplicación del Plan Parcial "Cuevas Blancas", que a continuación se relacionan, por hallarse en ignorado paradero o desconocerse su domicilio, por el presente se lleva a cabo, mediante este anuncio, haciendo constar que a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, disponen de un plazo de quince días, para formular ante la Administración actuante, las alegaciones que a su derecho convenga.

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento adoptado en sesión plenaria de 20 de noviembre de 1992:

"Visto el expediente iniciado por D. Emilio Luque Hernández, Director Gerente de la entidad Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A., solicitando la aprobación de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación que habrán de regir el funcionamiento de la futura Junta de Compensación del Polígono Residencial S.O.-18 "Cuevas Blancas"; y resultando que la Oficina de Revisión del Plan General informa que dichos Proyectos han sido redactados cumplimentando lo determinado en el artículo 161.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, como procedimiento inicial para la constitución de la Junta de Compensación que habrá de desarrollar las determinaciones del Plan General en el Sector "Cuevas Blancas" (S.O.-18), conteniendo la expresión de las circunstancias a que se refiere el artículo 166 del citado Reglamento, con las determinaciones que se especifican en el artículo 177 del mismo; considerando que conforme dispone el artículo 161.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, el procedimiento de constitución de la Junta de Compensación se iniciará mediante el Acuerdo de la Administración actuante, por el que se aprueban inicialmente y se someten a información pública los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, acordó aprobar inicialmente los referidos Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del Polígono Residencial S.O.-18 (Cuevas Blancas), así como que el expediente siga el trámite legalmente establecido."

Relación de propietarios: nº 4 Salvadora y Diego Mendoza Casanova.- nº 10 Jorge L. Hernández Silva.- nº 11 Antonio Vargas Rodríguez.- nº 12 Ramón Quintero Almenara.- nº 13 Laudeliano Quintero Almenara.- nº 15 Ángel Plasencia Mendoza.- nº 16 Isidro Pérez Martín.- nº 25 E. Tomé (Domingo) Chávez.- nº 26 Julián Rodríguez Cabrera.- nº 28 y nº 30 María Gracia Pérez Delgado y Damián Díaz Marrero.- nº 32 Herederos de B. Gómez García.- nº 33 Isaac Hernández Rodríguez.- nº 34 Eufrasio Fumero Tejera y Gregorio Trujillo Fumero.- nº 35 Desconocido.- nº 29 Desconocido.- nº 36 Jorge Frías Tejera.- nº 37 David Ramos Rodríguez.- nº 38 Nicolás Torres Gon-

zález.- nº 39 Lorenzo Pérez Fariña.- núms. 40 y 41 Desconocidos.- nº 42 Daniel González Díaz.- nº 43 H. de María Candelaria Díaz Fariña.- nº 44 H. de María Tejera Díaz.- nº 45 H. de José A. González Díaz.- nº 46 Rosa Roig Fañé.- nº 47 H. de Ángel Marrero Orihuela.- nº 48 H. de María Tejera Díaz.- nº 49 H. de Lorenzo Pérez Fariña.- nº 50 Hrdos. de

Cristóbal Tejera Díaz.- nº 51 Desconocido.- nº 52 Desconocido y nº 53 Desconocido.”

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de febrero de 1993.- El Secretario General, José Eugenio de Zárate y Peraza de Ayala.
